



REF: DEJA SIN EFECTO RESOLUCION Y APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE INVALIDEZ Y VEJEZ DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL VALDIVIA



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
8128472
RECIBIDO

- 4 MAR. 2010 RESOLUCIÓN N° 984

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 28 DE ENERO DEL 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Oficio Circular N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. **DEJESE**, sin efecto la Resolución N°10.149 de fecha 16 de Noviembre del 2009, de la Subsecretaria del Interior.

2. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2010 (05.01.07.33.01.995):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
141014320081	Equipamiento e implementación de cocina (ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS DE INVALIDEZ Y VEJEZ DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL)	491.240.-

2. **EXCEPTUASE**, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior – Fondo Social , Catedral N° 1139.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

[Signature]
 R.L. MINISTERIO DEL INTERIOR
TOMAS JORDAN DIAZ
 Subsecretario del Interior (S)
 Gabinete del Subsecretario del Interior

TOMADO RAZON Por orden del Contralor General de la República

1 MAR 2010
[Signature]
 JEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

[Signature]
 VICTOR BORNECK MATAMALA
 Jefe División de Administración y Finanzas (S)

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
09 FEB. 2010

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		